

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la “Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol”

Artículo 1°. - Declárase como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la “Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol”, celebración tradicional que se realiza cada año y tiene como fecha central el día 21 de junio, por el solsticio de invierno, en el Departamento Santa María, de la Provincia de Catamarca. en los términos del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por Ley N° 26.118.

Artículo 2°. - Declárase de interés nacional la “Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol” reconociéndoles su contribución al desarrollo de la cultura y economía regional.

Artículo 3°. - Se entenderá por “Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol” la celebración tradicional, ancestral de cada 21 de junio, transmitida de generación en generación, que tiene lugar en el departamento de Santa María, comprendiendo las actividades rituales y simbólicas representativas de la memoria y expresión popular de la región.

Artículo 4°. Declárase de interés nacional la identificación, preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, transmisión - básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado en el artículo 1°.

Artículo 5°. - La Autoridad de Aplicación competente, deberá promover acciones por sí y en articulación con el Gobierno de la Provincia de Catamarca para el cumplimiento de la presente.

Artículo 6°. - La presente ley debe interpretarse y aplicarse armónicamente con la legislación vigente.

Artículo 7°. - El Poder Ejecutivo Nacional definirá la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 8°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

Silvana Micaela Ginocchio – Diputada Nacional – Catamarca

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley busca Declarar como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial Cultural de la Nación en los términos de la ley 26.118, la Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol, celebración que se realiza cada año, en el mes de junio, por el solsticio de invierno, en el Departamento de Santa María, provincia de Catamarca, República Argentina, transmitidas de generación en generación.

Solicitando además la Declaración de interés nacional de la “Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol” reconociéndoles su contribución al desarrollo de la economía regional, como así también la identificación, preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, trasmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado en el artículo 1º.

La Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol es un legado con rasgos de identidad y significancia especial que enriquece nuestro acervo cultural. Su recuperación significó para el pueblo de Santa María adentrarse en su historia y orígenes, convirtiéndose en un ritual de referencia y expresión popular de la región.

Su componente simbólico, se hace evidente a través de los elementos identitarios presentes, marco histórico y representación de una comunidad específica y sociedad en general que ha trascendido en el tiempo y el espacio.

Si consideramos la definición de Ley 26.118 que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol” encuadra en todos sus términos y finalidad:

- 1.- Esta interiorizada e identifica tradiciones andinas y se vincula con el sitio arqueológico “la Ventanita” en el Departamento Santa María de Catamarca.
- 2.- Reconoce una trayectoria y continúa siendo en el carácter de manifestación popular territorial.

- 3.- Desde la recuperación de la celebración se recrea anualmente favoreciendo a la transmisión intergeneracional.
- 4.- Está dotada de significados que se reconocen en las distintas generaciones.
- 5.- Forma parte de la memoria viva, que remite a la propia historia de un pueblo y su lugar.
- 6.- Se experimenta como una vivencia individual y colectiva.
- 7.- Tiene como marco especial de referencia las solemnes celebraciones incaicas por el solsticio de invierno.
- 8.- Su permanencia puede afirmarse que se ha ritualizado en el lugar.
- 9.- Contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.
- 10.- Su reconociendo es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.
- 11.- Es una autentica manifestación cultural ancestral andina de gran valor tradicional para la provincia, la región y el país.

Una celebración con historia

Los pueblos andinos, observadores de la naturaleza, se regían por sus ciclos, y ante la necesidad de determinar elocuentemente el paso de un ciclo a otro, se valían de relojes solares llamados “Inti Watana”, celebrando con alegría y regocijo el inicio de cada uno de ellos. El verano caracterizado por su esplendor de luz y calor, recolección de frutos y alimentos y como ciclo opuesto, el invierno, inmerso en ese inmenso mundo astronómico que determina la Cruz del Sur- La Chacana-.

La Fiesta del Inti Raymi, o Fiesta del Sol es una celebración ancestral cada 21 de junio. La festividad de carácter ritual y simbólico, era el marco para establecer lazos y compromisos, intercambio de regalos, como así también alianzas entre diferentes grupos sociales. Se ubica en el sexto mes -hoy junio- del calendario de 360 días y 12 meses, y era celebrada en todo el territorio en diferentes escalas.

En el Departamento de Santa María, provincia de Catamarca, en conmemoración de las solemnes celebraciones incaicas por el solsticio de invierno, se recrea, cada 21 de junio la Fiesta del Inti Raymi, o Fiesta del Sol, celebración que se vincula con el sitio arqueológico “la Ventanita”, cuyo nombre proviene de una construcción en piedra pircada de forma oval, reconstruida, que mantiene su base original en la cima del cerro de Fuerte Quemado, ubicado al norte de ciudad cabecera del departamento.

Existen evidencias de su anexión al Imperio Inca, al que ingresan aproximadamente hacia 1480, encontrándose vestigios como la división del espacio social andino collana, pallan (a), callao y una Aukaypata (plaza principal de celebración), lugar de administración y el reloj solar que marcaba fiestas y organizaba el trabajo, siendo estos importantes indicios de la celebración del Inti Raymi.

Cabe destacar que Catamarca, es uno de los reservorios arqueológicos más importantes del país, donde se desatacan los valles Calchaquíes del Departamento Santa María por la riqueza arqueológica y diversidad.

La Fiesta del Inti Raymi, o Fiesta del Sol pone en valor tradiciones andinas que hunden sus raíces en la historia de los pueblos originarios y son expresiones vivas de una herencia transmitida de generación en generación de un gran valor social, cultural y económico. Incluye en su programación música, danza, gastronomía, artesanías e información, con el agregado de haber incorporado a su pueblo y recuperada identidad, dando lugar a un circuito turístico, histórico y productivo asociado al Inti Raymi.

Primera edición de la Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol

El proyecto “INTI RAYMI, UNA FIESTA A RECUPERAR”, fue elaborado por la Lic. Edna N. Burgos, con el asesoramiento del Lic. Fernando Morales inspirados por testimonios existentes en el Sitio Arqueológico de Fuerte Quemado en Santa María. - presentado a las autoridades municipales tuvo aprobación por el entonces intendente de Santa María, Prof. Jorge Andersh y miembros del Concejo Deliberante, realizándose su primera edición, luego de conformada la primera comisión, en junio de 2008 instalándose en el calendario de fiestas tradicionales.

Desde entonces se mantiene y es continuada por la actual gestión del CPN Pablo Sánchez, con difusión y promoción en Catamarca, provincias vecinas y CABA.

Su recuperación significó adentrarse en un proceso histórico, hasta entonces solo observado a través de objetos y sitios arqueológicos sin relación alguna con aquellas personas y cultura, en procura de humanizarlos, dotar de un sentido diferente los vestigios, cuya importancia reside precisamente en abrir una puerta a la historicidad de los pueblos originarios.

Realización y Programación

La Fiesta del Inti Raymi, se realiza en el Anfiteatro Municipal ubicado en el Complejo Margarita Palacios, y se prolonga de 3 a 4 días según programación, siendo el día 21 junio una fecha central. Da lugar a distintas expresiones, exhibiciones y ferias.

La “Ceremonia de la Salida del Sol” da comienzo a los ciclos de festividades, y rituales propios del Imperio Incaico. Cuando los primeros rayos solares del día 21 de junio, pasan

por el centro de La Ventanita o Inti Watana, -momento del año en el que se traza la mayor distancia entre el sol y la tierra y la noche se convierte en la más larga, dando inicio al invierno-, en un ostentoso escenario natural, comienza la ceremonia del Inti Raymi. Entre cantos, danzas y rituales, los rayos del sol son recibidos repitiendo solemnidades antiguas, mientras se purifica y se liba la chicha de maíz, a modo de ofrenda al Dios Sol, a las montañas y a los cuatro puntos cardinales. Así se anuncia y recibe el nuevo año andino que marca el comienzo de un nuevo ciclo productivo, en el colorido entorno del valle del Yokavil.

La puesta en escena es de gran magnitud, incluye coreografías y vistosos vestuarios. En la representación intervienen los propios pobladores de Santa María y departamentos vecinos, poetas, ballets folclóricos, que durante todo el año se han capacitado en talleres culturales y portan instrumentos como cajas, y erkes. Involucra a más de trescientas personas (niños, jóvenes y adultos) que forman parte de la representación realizando las coreografías interpretando canto, música y danzas.

La Municipalidad de Santa María, junto al Ministerio de Producción, y la Secretaría de Turismo de la Provincia, intervienen en la diagramación y coordinación del cronograma de actividades culturales y turísticas, como también eventos donde se conjugan la belleza de los paisajes, la cultura, los orígenes y la idiosincrasia de su gente que participa activamente.

La programación incluye Carpas Culturales, Exposiciones Educativas, Charlas Temáticas, Ferias artesanales industriales, gastronómicas, productivas, ganaderas, propuestas de turismo de aventura y culturales.

La recreación del INTI RAYMI es un camino de rescate de la cultura e identidad escrita en la memoria del pueblo, cuya característica principal es la capacidad de representarla simbólicamente con manifestaciones culturales propias de la región. La fiesta, a lo largo de estos diez años, ha cobrado importancia y despertado interés, con cada vez mayor concurrencia de personas, posicionando al departamento en vías de ser un polo turístico del Norte Argentino. Superado el paréntesis que significa la pandemia de COVID19 que nuestro país y el mundo transita, retornara con todo su esplendor.

Iniciativas legislativas HCDN.

Por iniciativa del diputado nacional Néstor Nicolás Tomassi, del distrito Catamarca, en el año 2016, se declaró de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el evento Cultural correspondiente al "AÑO NUEVO ANDINO", denominado "INTI RAYMI O FIESTA DEL SOL", a realizarse del 18 al 21 de julio de 2016 en la ciudad de Santa María, Provincia de Catamarca, Expte. 2442-D-2016.

Asimismo, en el año 2018, presenté bajo el N° de Expte 2800-D-2018, un proyecto de Declaración, que busca: "DECLARAR DE INTERES DE LA H. CAMARA LA

"FIESTA DEL INTI RAYMI O FIESTA DEL SOL", QUE SE REALIZA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE CATAMARCA."

En noviembre de 2019 obtuvo media sanción de esta Honorable Cámara un Proyecto también de mi autoría, que tiene por objeto declararla fiesta nacional: Expediente N°4770 -D-2018 "FIESTA NACIONAL DEL INTI RAYMI O FIESTA DEL SOL" A LA CELEBRACION ANUAL QUE SE REALIZA EL 21 DE JUNIO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Conservación y potencial del patrimonio cultural

El patrimonio cultural encierra todo aquello que heredamos de nuestros antecesores, lo tangible y lo intangible, de allí la trascendencia de la recuperación y recreación de la fiesta del Inti Raymi o fiesta del Sol. Lo heredado conforme expresa la Carta del Turismo Cultural ICOMOS de 1999: "Registra y expresa largos procesos de evolución histórica constituyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales regionales, locales indígenas y es parte integrante de la vida moderna y de la memoria colectiva", pone en contacto a la persona con el grupo social que integra y los lazos que los unen con sus pares y lugar.

La citada Carta busca poner en contacto a la persona con el grupo social que integra y los lazos que los unen con sus pares y lugar, animar a la conservación y formular políticas concretas valorando el vehículo de intercambio cultural que representa el turismo.

En esta línea afirma que frente a la globalización "la protección, conservación interpretación y presentación de la diversidad cultural y del patrimonio cultural de cualquier sitio o región es un importante desafío para cualquier pueblo en cualquier lugar. Sin embargo, lo normal es que cada comunidad en concreto o grupo indicado en la conservación se responsabilice de la gestión de ese patrimonio".

El patrimonio es el capital cultural de las sociedades del presente, y contribuye a la revalorización de su cultura, identidad, y pertenencia, favoreciendo la transmisión intergeneracional, con cada vez mayor importancia para el desarrollo sostenible, el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Trabajar en su conservación es un desafío, y su permanencia depende de políticas públicas y acciones que garanticen, protección y promoción.

Refuerza esta idea, la ley 26.118 que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

Patrimonio inmaterial

El patrimonio inmaterial fue definido por la UNESCO en la “Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural” de 2003. Su artículo 2.1. establece: “A los efectos de la presente Convención, 1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana...”

Tiene entre sus finalidades la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y sensibilización de su importancia.

El artículo primero expresa los grandes fines del marco normativo: la salvaguarda, respeto, sensibilización, la cooperación y la asistencia internacional. La salvaguarda se relaciona y dirige a medidas tendientes a garantizar su viabilidad, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -a través de la enseñanza formal y no formal- y la revitalización en sus distintos aspectos.

Surge, asimismo, conforme a la segunda parte del artículo 2, que puede manifestarse en distintos ámbitos en particular: las tradiciones y expresiones orales, las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y las técnicas artesanales tradicionales, reconociendo cuanto aportan a la construcción de la identidad como su contribución al respeto por la diversidad cultural.

El valor del este patrimonio y la necesidad de salvaguardar por su contribución al desarrollo, determina la perspectiva a tomar y que propulsa la UNESCO:

“además, la educación formal debería valerse del patrimonio cultural inmaterial a fin de que la educación escolar resulte más pertinente para los estudiantes y, al mismo tiempo, refuerce la identidad y promueva un mejor entendimiento y un mayor respeto de la diversidad cultural” (Irina Bokova – Directora General de la Unesco- 2010).

El patrimonio cultural inmaterial abarca una amplia gama de expresiones humanas, desde las tradicionales hasta las contemporáneas y tanto las rurales como las urbanas. Existe una profunda interdependencia entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural.

El principal objetivo no es “proteger”, sino “salvaguardar”: es decir mantenerlo vivo. La promoción de la cultura, a través de su patrimonio vivo, está destinada a tener un papel fundamental en los procesos de desarrollo sostenible, en particular en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Es una necesidad esencial para poder afrontar con eficacia los desafíos del s.XXI.

Existe una preocupación universal común de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial frente al peligro que ciertos elementos de ese patrimonio mueran, se deterioren o desaparezcan. Para evitarlo es preciso trabajar para que continúe, posibilitar el dialogo intergeneracional, favorecer la transmisión de las generaciones presentes a las futuras.

La identificación, recopilación y registro del patrimonio cultural inmaterial se entiende como el primer paso a dar para salvaguardarlo cuando la globalización avanza. Identificar, inventariar las expresiones y manifestaciones para luego elaborar medidas de preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización. Darse a conocer, fomentar su conocimiento y estudio y práctica para que no se pierda. Esto es competencia del estado y la sociedad en su conjunto de manera colaborativa.

Cabe agregar que la valorización y conservación del patrimonio inmaterial de los pueblos influye en el desarrollo socio cultural y económico de las comunidades, potenciando cadenas de valor y la motivación de un segmento específico del turismo. Santa María es un desatacado destino turístico de la Ruta N40, sobre la base de su enorme riqueza cultural milenaria y natural.

Declarar como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación en los términos de la ley 26.118, la Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol contribuye a mantener viva una cultura y tradición andina milenaria, facilitar el dialogo, y el respeto entre las culturas, con gran beneficio para el Departamento de Santa María de la provincia de Catamarca y la región.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Ley.

Silvana Micaela Ginocchio – Diputada Nacional – Catamarca